



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. y Sras Concejales/las, Doña María del Carmen Mateos Pérez, Doña Raquel Fraile Fraile D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, , miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTAS ANTERIORES (11 DE OCTUBRE DE 2022).

PUNTO SEGUNDO: 2022/CTT_000001. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE DOS NAVES EN EL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL (PLAN CONTIGO)

PUNTO TERCERO: 2022/TAB_01/000228. CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO CUESTA DEL MANZANO (TRAMO DE OLIVARES).

PUNTO CUARTO: 2022/TAB_01/000283. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESATASCOS EN REDES DE SANEAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

PUNTO QUINTO: 2022/TAB_01/000262. CONTRATO DE SERVICIO DE TRABAJOS DE PODAS Y LIMPIEZA DE MALAS HIERBAS

PUNTO SEXTO: 2022/TAB_01/000313. CONTRATO DE SERVICIOS PARA PORTAL WEB DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ONLINE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, AUTONÓMICA Y NACIONAL.

PUNTO SÉPTIMO: 2022/TAB_01/000347. CONTRATO DE TRABAJOS DE ESTAMPACIONES Y SERIGRAFÍAS.

PUNTO OCTAVO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (11 DE OCTUBRE DE 2022).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre 2022.



PUNTO SEGUNDO: 2022/CTT_000001. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE DOS NAVES EN EL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL (PLAN CONTIGO).

Visto que con fecha 09 de septiembre de 2022 Reg. E. n.º. 6541 y 05 de octubre de 2022, Reg. E. n.º. 7351, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida las siguientes certificaciones de obra:

Fecha y hora	N.º Registro Admvo.	Lugar de presentación
09/09/2022	6541	Registro Electrónico
05/10/2022	7351	Registro Electrónico

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
Obras de ampliación y mejora de dos naves en el vivero de empresas municipal (Plan Contigo)	Certificación 1 Certificación 2

Contratista	N.I.F./C.I.F.	
CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO S.L.U.	B41845793	
N.º Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
1	Agosto	2.144,76 €
2	Septiembre	4.246,82 €
Expediente de origen		
N.º	Tipo	Nombre
2022/CTT_01/000001	OBRAS	Ampliación y mejora de dos naves en el vivero de empresas municipal

Vista la conformidad de la dirección facultativa de las obras de ambas certificaciones, y que se han realizado los tramites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. - Aprobar las Certificaciones n.º. 1 y n.º. 2 correspondiente a las obras de “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE DOS NAVES EN EL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL” – PLAN CONTIGO, con fecha 09 de septiembre de 2022 y 05 de



octubre de 2022 respectivamente, en la que se acredita la conformidad expresa por parte de la Dirección Facultativa, ascendiendo a las certificaciones a las siguientes cantidades:

N.º Certificación	Mes	Importe (<i>Impuestos incluidos</i>)
1	Agosto	2.144,76 €
2	Septiembre	4.246,82 €

Segundo. - Dar cuenta de este acuerdo a la empresa CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO S.L.U. a la Oficina Técnica Municipal, a la Dirección Facultativa, así como a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: 2022/TAB_01/000228. CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO CUESTA DEL MANZANO (TRAMO DE OLIVARES).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41845793 CERRAMIENTOS CASTULITO	FRA 4783	7429	07/10/2022	4.192,21€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222103115	B41845793 CERRAMIENTOS CASTULITO	4.192,21€	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES CARRETERA DEL MANZANO

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41845793 CERRAMIENTOS CASTULITO	FRA 4783	7429	07/10/2022	4.192,21€

Segundo: Ordenar el pago de la factura.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO CUARTO: 2022/TAB_01/000283. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESATASCOS EN REDES DE SANEAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
52220506H ZACARÍAS PÉREZ GONZÁLEZ	FRA 239	7425	07/10/2022	6.316,20€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222103386	52220506H ZACARÍAS PÉREZ GONZÁLEZ	6.316,20€	LIMPIEZA Y DESATASCO REDES SANEAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura



EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
52220506H ZACARÍAS PÉREZ GONZÁLEZ	FRA 239	7425	07/10/2022	6.316,20€

Segundo: Ordenar el pago de la factura.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO QUINTO: 2022/TAB_01/000262. CONTRATO DE SERVICIO DE TRABAJOS DE PODAS Y LIMPIEZA DE MALAS HIERBAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90357773 GARDEN EXPRESS	FRA FE224701	7463	07/10/2022	4.936,80€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222103311	B90357773 GARDEN EXPRESS	4.936,80€	PODA DE ARBOLES Y LIMPIEZA DE MALAS HIERBAS EN ESPACIOS PÚBLICOS

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
---------	--------	----------------------------	------------------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



B90357773 GARDEN EXPRESS	FRA FE224701	7463	07/10/2022	4.936,80€
--------------------------	--------------	------	------------	-----------

Segundo: Ordenar el pago de la factura.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO SEXTO: 2022/TAB_01/000313. CONTRATO DE SERVICIOS PARA PORTAL WEB DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ONLINE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, AUTONÓMICA Y NACIONAL.

Por memoria de Alcaldía de 6 de octubre de 2022, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del *contrato menor de servicios* para portal web de formación de los servicios online de la administración local, autonómica y nacional, cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe una oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente nº **PG-2022-12** con las siguientes empresas ofertantes:

77591077W FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ – Importe: **14.400€ (IVA INCLUIDO)**

Se propone al órgano de contratación a la empresa: **FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ, con NIF.: 77591077W** por Importe: **14.400€ (IVA INCLUIDO)**, debido a que es la única oferta presentada, y que cumple con los requisitos establecidos en el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda :

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor *de servicios* para portal web de formación de los servicios online de la administración local, autonómica y nacional a **FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ, con NIF.: 77591077W** por Importe: **14.400€ (IVA INCLUIDO)**, debido a que es la única oferta presentada, y que cumple con los requisitos establecidos en el contrato.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento 4310060900.



TERCERO. Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

PUNTO SÉPTIMO: 2022/TAB_01/000347. CONTRATO DE TRABAJOS DE ESTAMPACIONES Y SERIGRAFÍAS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del servicio _____	11/10/22	
Informe de Secretaría	17/01/22	
Informe de Intervención	14/10/22	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:SERVICIOS	
Subtipo del contrato:MENOR	
Objeto del contrato: ESTAMPACIONES Y SERIGRAFÍAS.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código 30175000-6 Equipos de rotulación	
IMPORTE DEL CONTRATO: 3.229,79€	
Duración: 10 DIAS	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:



PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El carácter urgente del contrato, justificado en la urgencia con la que se precisan las señales de tráfico objeto del contrato para llevar a cabo las distintas reposiciones de las mismas en determinados puntos del viario municipal.

La idoneidad, justificada en que dicho proveedor ha realizado con anterioridad y de forma correcta determinados suministros de señales de tráfico en el tiempo y forma en que se le ha requerido por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar el contrato de *Trabajos de estampaciones y serigrafías para rotulaciones en ropa de vestuario laboral de operarios adscritos al Área de Obras y Servicios, así como también la elaboración de cartelería para obras municipales a llevar a cabo a ANTONIO CARLOS GARCÍA ANTÚNEZ C.I.F.: 5222324-L*, una vez visto el expediente y la necesidad manifiesta de una ADJUDICACIÓN DIRECTA por los siguientes motivos:

El contrato asciende a un importe de 2.669,25€ y 560,54€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que hacen un total de **3.229,79€**.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	9200022699	3.229,79€.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PUNTO OCTAVO: ASUNTOS URGENTES.

1.- CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES 2022 AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS VIGENTES ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

El Ayuntamiento de Olivares tiene establecido en sus vigentes Reglamento de Personal funcionario (publicado en el BOP nº 256, de 4-11-2004) y Convenio Colectivo del personal laboral (publicado en el BOP nº 281, de 3-12-2004), diferentes ayudas y prestaciones sociales a favor del personal municipal.

Las diferentes ayudas y prestaciones sociales se encuentran reguladas en los artículos 26 al 32, 42 y 43



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



de ambos Reglamentos.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 13-10-2022 en el que se relacionan todas las personas que han solicitado las diferentes ayudas y prestaciones contempladas, y que cumplen con los requisitos exigidos tanto en el Reglamento del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral.

Por tanto, al objeto de que dichas ayudas y prestaciones puedan ser retribuidas e incluidas en la nómina del mes de octubre de 2022, es preciso su previa aprobación. Por ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas y prestaciones sociales contempladas en el vigente Reglamento del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral a las siguientes personas, todas ellas personal de este Ayuntamiento, que se relacionan en el siguiente Anexo.

Segundo.- No conceder las ayudas solicitadas por D^a M^a Luisa Parejo Murillo y D^a M^a del Mar Torres Olea, ambas en concepto de ayuda escolar, por no cumplir los requisitos exigidos.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Personal de este Ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de octubre de 2022, así como a la Intervención municipal.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	CUANTÍA
ACEBES SANTOS, MONSERRAT	AYUDA ESCOLAR	745,00
ALCALDE LUIS, MARIA LUISA	AYUDA ESCOLAR	300,00
ALVAREZ DAZA, JOSE ANTONIO	AYUDA ODONTOLOGICA	170,00
ALVAREZ DAZA, JOSE ANTONIO	AYUDA ESCOLAR	300,00
ALVAREZ DAZA, JOSE ANTONIO	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
CARMONA SANCHEZ, ANGELA	AYUDA ESCOLAR	225,00
CASTILLA BARRIENTOS, MARIA LUISA	AYUDA ESCOLAR	820,00
CHACON GUTIERREZ, ENCARNACION	AYUDA NACIMIENTO HIJO	90,00
CHINCHILLA NAVARRO, ANTONIO	AYUDA ODONTOLOGICA	38,50
CHINCHILLA NAVARRO, ANTONIO	AYUDA ESCOLAR	260,00
DE LA CARRERA LIMON, M ^a ANGELES	AYUDA ESCOLAR	520,00
DELGADO BARRERA, ANA MARIA	AYUDA ESCOLAR	520,00
DELGADO BARRERA, ANA MARIA	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
DELGADO RODRIGUEZ, ROCIO	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
DIAZ GARCIA, AMPARO	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
FERNANDEZ TORRES, M ^a ANGELES	AYUDA ESCOLAR	710,00
FERNANDEZ TORRES, M ^a ANGELES	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
GARCIA DE VILLEGAS REYES, ROSA	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
GARCIA DE VILLEGAS REYES, ROSA	AYUDA ESCOLAR	260,00
GARCIA DE VILLEGAS REYES, ROSA	AYUDA ODONTOLOGICA	170,00
GARCIA DELGADO, DOLORES	AYUDA ESCOLAR	260,00
GARCIA DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	AYUDA ESCOLAR	260,00
GARCIA GARCIA, FERNANDO	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
GARCIA GARCIA, FERNANDO	AYUDA ESCOLAR	520,00
GARCIA GARCIA, FERNANDO	AYUDA ODONTOLOGICA	170,00
GARCIA PEREZ, M ^a DOLORES	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



GARCIA PEREZ, VIRGINIA ALEJANDRA	AYUDA OFTALMOLOGICA	180,00
GARCIA PEREZ, VIRGINIA ALEJANDRA	AYUDA ESCOLAR	560,00
GARCIA RUIZ, JOSE RAMON	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
GARCIA SANCHEZ, M ^a DOLORES	AYUDA ODONTOLOGICA	170,00
GIL PEREZ, RAFAEL	AYUDA ESCOLAR	520,00
GOMEZ VELARDE, ANA	AYUDA ESCOLAR	1.040,00
GOMEZ VELARDE, ANA	AYUDA ODONTOLOGICA	170,00
GONZALEZ BARRERA, CRISTINA	AYUDA ESCOLAR	520,00
GONZALEZ BARRERA, CRISTINA	AYUDA ODONTOLOGICA	101,50
GONZALEZ BARRERA, CRISTINA	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
GONZALEZ FRAILE, ROSARIO	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
GONZALEZ GARCIA, M ^a ROCIO	AYUDA ESCOLAR	520,00
GUERRERO CERVERA, JORGE	AYUDA ESCOLAR	520,00
GUTIERREZ GIL, JOAQUIN	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
HERRERA MACIAS, M ^a JOSE	AYUDA ESCOLAR	560,00
HERRERO GONZALEZ, JUAN MIGUEL	AYUDA OFTALMOLOGICA	189,00
MAGANA SUAREZ, LUIS MIGUEL	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
MARIN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
MARIN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	AYUDA ODONTOLOGICA	170,00
MARIN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	AYUDA ESCOLAR	300,00
MORA BARRERA, M ^a JOSE	AYUDA ESCOLAR	520,00
MORA BARRERA, M ^a JOSE	AYUDA OFTALMOLOGICA	200,00
MORA BARRERA, M ^a JOSÉ	AYUDA ODONTOLÓGICA	170,00
ORTEGA ÁLVAREZ, ELISA ISABEL	AYUDA ESCOLAR	260,00
ORTEGA RODRÍGUEZ, ANTONIO	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
PALLARES LINDES, ENRIQUE	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
PÉREZ ARROYO, JOSÉ IGNACIO	AYUDA ESCOLAR	260,00
PÉREZ PALLARES, FÉLIX	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
PÉREZ PALLARES, FÉLIX	AYUDA ESCOLAR	260,00
REYES GIL, JAVIER VICENTE	AYUDA ESCOLAR	520,00
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
RODRÍGUEZ ORDEN, M ^a DOLORES	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
RODRÍGUEZ ORDEN, NATIVIDAD	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
RODRÍGUEZ PRIETO, M ^a DOLORES	AYUDA ESCOLAR	260,00
RODRÍGUEZ TOAJAS, BERTA ISABEL	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
RODRÍGUEZ TOAJAS, BERTA ISABEL	AYUDA ESCOLAR	520,00
ROMERO REYES, M ^a JOSÉ	AYUDA ESCOLAR	780,00
TORRES GARCÍA, FERNANDO	AYUDA ESCOLAR	485,00
TORRES OLEA, M ^a DEL MAR	AYUDA ODONTOLÓGICA	170,00
TRISTANCHO ONTANILLA, CARLOS	AYUDA NACIMIENTO HIJO	90,00
VARGAS COTÁN, M ^a TRINIDAD	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00
VARGAS COTÁN, M ^a TRINIDAD	AYUDA ESCOLAR	520,00
ZAMBRUNO MUÑOZ, CARMEN	AYUDA ESCOLAR	520,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA DE OBRAS DE “MEJORA Y ADECUACIÓN DE DISTINTOS ESPACIOS VERDES MUNICIPALES: PLAZA DEL GUADALQUIVIR Y ZONA VERDE EL CAÑO”.

Teniendo en cuenta que por parte del arquitecto municipal D. Luis Miguel Magaña Suárez, director facultativo de las obras de “MEJORA Y ADECUACIÓN DE DISTINTOS ESPACIOS VERDES MUNICIPALES: PLAZA DEL GUADALQUIVIR Y ZONA VERDE EL CAÑO”, cuya empresa contratista es GARDEN EXPRESS, SL, se ha prestado conformidad a la Certificación nº 1 y única, con fecha 14-10-2022, que asciende a la cantidad de 27.753,50 € (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, Y CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA incluido.

Teniendo en cuenta que se han realizado los trámites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 1 y única, correspondiente a las obras de “MEJORA Y ADECUACIÓN DE DISTINTOS ESPACIOS VERDES MUNICIPALES: PLAZA DEL GUADALQUIVIR Y ZONA VERDE EL CAÑO”, de fecha 14 de octubre de 2022, firmada por la empresa contratista y la dirección facultativa, por importe de 27.753,50 € (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, Y CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA incluido.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa GARDEN EXPRESS, S.L., a la Oficina Técnica Municipal, a la Dirección Facultativa, así como a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DE PRODUCTIVIDADES Y GRATIFICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA SU ABONO EN LA NÓMINA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

Por parte de la Delegación Municipal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento se han emitido sendas propuestas para el abono de conceptos retributivos por productividades y gratificaciones para determinados/as personas pertenecientes a la plantilla municipal, con el objeto de su abono en la nómina del mes de octubre de 2022.

Por un lado, se propone abonar a la trabajadora Dª Natividad Rodríguez Orden por la realización de funciones que no están contempladas en su categoría profesional, la cantidad de 326,89€ brutos. En el citado informe de fecha 14-10-2022 se especifican las funciones realizadas. Por otro lado, se propone abonar al trabajador D. Fernando Torres García por la realización de varios servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, a petición del Concejal Delegado correspondiente, la cantidad de 503,88 € brutos.

Igualmente, el trabajador D. Félix Pérez Pallares ha venido desempeñando funciones de superior categoría (administrativo) durante varios meses. En el pasado mes de septiembre se ocupó definitivamente la plaza de personal funcionario administrativo, que comenzó a ejercer las funciones propias de dicha plaza. No obstante, el citado empleado municipal estuvo apoyando y realizando funciones de superior categoría de forma transitoria, durante unos 15 días, mientras la nueva funcionaria administrativa comenzó a desarrollar sus funciones de forma normalizada. Teniendo en cuenta que en la nómina de septiembre de 2022 no percibió ninguna cuantía, se propone que se le abone en la nómina del mes de octubre de 2022 la cuantía de 297,34€ brutos. Por último, durante el período comprendido entre los días 13-9-2022 a 11-10-2022, los agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento han realizado diferentes servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, a petición de esta Alcaldía Presidencia, que se indican en el informe emitido por el Oficial Jefe de Policía Local, de fecha 13-10-2022.

Por tanto, al objeto de que dichos conceptos retributivos sean incluidos en la nómina del mes de octubre de 2022, es preciso su previa aprobación.

Por ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyan la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación de los siguientes conceptos retributivos y cuantías al personal de la plantilla municipal, que se relaciona en el siguiente ANEXO, para su abono en la nómina del mes de octubre de 2022.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Personal de este Ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de octubre de 2022, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención municipal.



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	CUANTÍA
RODRÍGUEZ ORDEN, NATIVIDAD	PRODUCTIVIDAD	326,89 €
TORRES GARCÍA, FERNANDO	GRATIFICACIÓN	503,88 €
PÉREZ PALLARES, FÉLIX	PRODUCTIVIDAD	297,34 €
MARÍN RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	GRATIFICACIÓN	471,44 €
GARCÍA DOMÍNGUEZ, JOSÉ ANTONIO	GRATIFICACIÓN	471,44 €
PÉREZ ARROYO, JOSÉ IGNACIO	GRATIFICACIÓN	235,72 €
REYES GIL, JAVIER VICENTE	GRATIFICACIÓN	942,88 €
GUTIÉRREZ GIL, JOAQUÍN	GRATIFICACIÓN	235,72 €
SORIANO SANTOS, CRISTIAN	GRATIFICACIÓN	471,44 €

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.